



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**OFICIO No. CP2R2A.-2502**

Ciudad de México, 12 de agosto de 2020

**DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES  
P R E S E N T E**

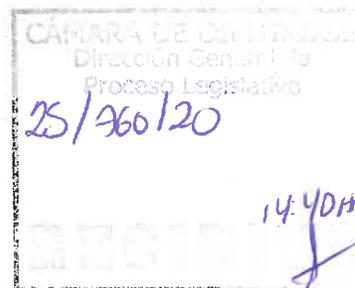
Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.



Atentamente

  
**SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO**  
Secretaria





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

DAVID BAUTISTA RIVERA  
DIPUTADO FEDERAL

**morena**  
Grupo Parlamentario

12 AGO 2020

SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA  
EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO  
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE REFORESTACIÓN,  
A CARGO DEL DIPUTADO DAVID BAUTISTA RIVERA, DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DE MORENA.**

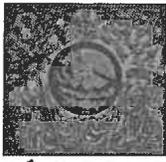
*Sin firma*

80

El suscrito, David Bautista Rivera, Diputado Federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 71, fracción II; así como, los artículos 55, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de reforestación, bajo el tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los árboles son el hogar de gran diversidad de flora y fauna silvestres y la fuente de alimento de muchos animales. Los árboles tienen diversos beneficios; favorecen la humedad, conducen el agua de las lluvias y de la niebla al suelo, regulan la temperatura y combaten el cambio climático; impiden que el suelo se deteriore o sea arrastrado a otros lugares, nos ofrecen materia prima; la madera suministra celulosa para fabricar papel y también dan materiales para construir casas y muebles, entre otras cosas.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DAVID BAUTISTA RIVERA**  
DIPUTADO FEDERAL

**morena**  
Grupo Parlamentario

Además, los árboles producen oxígeno, purifican el aire, absorben el CO<sub>2</sub> de la atmósfera y lo convierten en carbono, forman suelos fértiles, evitan erosión, mantienen ríos limpios, captan agua para los acuíferos, sirven como refugios para la fauna, propician el establecimiento de otras especies, regeneran los nutrientes del suelo y mejoran el paisaje. <sup>1</sup>

Es importante destacar que estos beneficios se incrementan de manera importante con un conjunto de árboles, como una arboleda, boscaje, arbolado o bosque. Y es que estas áreas verdes también ofrecen servicios ambientales a las comunidades donde se encuentran, la captación de agua pluvial, la generación de oxígeno en cantidades significativas, la disminución de los niveles de contaminantes en el aire, la disminución de los efectos de las llamadas “islas de calor”, el amortiguamiento de los niveles de ruido, etc.

Lo dicho hasta aquí supone que los bosques son importantes repositorios de biodiversidad y su gestión sostenible resulta esencial no solo para conservarlos, sino para sostener el funcionamiento de los ecosistemas en todo el mundo, igualmente, representan una fuente de alimentos, medicinas y combustible para más de mil millones de personas, además, son un arma central de toda la población para combatir el cambio climático y proteger los suelos y el agua. Por lo que la deforestación impide directamente estos beneficios para la humanidad. <sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> SEMARNAT “Principales beneficios de plantar árboles” [En Línea] [Fecha de Consulta 31 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/principales-beneficios-de-plantar-arboles?idiom=es>

<sup>2</sup> Greenpeace “Deforestación, ¿qué es, quién la causa y por qué debería importarnos?” [En Línea] [Fecha de Consulta 22 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/4074/deforestacion-que-es-quien-la-causa-y-por-que-deberia-importarnos/>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DAVID BAUTISTA RIVERA**  
DIPUTADO FEDERAL

**morena**  
Grupo Parlamentario

La deforestación es uno de los peligros más serios que se presentan sobre las zonas boscosas del planeta. Pone en jaque el hogar de millones de especies y tiene un impacto colosal en el deterioro de los suelos y en la fijación de carbono, ya que es la destrucción de la superficie forestal.

Habitualmente, la deforestación se debe a la acción humana, mediante la tala o la quema de árboles, con el objetivo de ganar insumos industriales (la industria maderera y papelera, entre otras) o bien superficie cultivable para las labores agropecuarias, también es posible que los bosques sufran daños similares debido a accidentes naturales, como los incendios forestales durante la sequía o la actividad volcánica.<sup>3</sup>

Por lo tanto, la deforestación puede clasificarse de acuerdo a sus causas en:

- Deforestación natural.
- Deforestación humana.

Asimismo, las principales causas de la deforestación son:<sup>4</sup>

- Tala indiscriminada con fines agrícolas.
- Operaciones madereras y papeleras a gran escala.
- Expansión de la mancha urbana.
- Incendios forestales, volcanes y otros fenómenos naturales.

Al mismo tiempo, las consecuencias de la deforestación a gran escala no son ni pocas, ni fáciles de remediar. Entre las principales figuran:<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> "Concepto de Deforestación" [En Línea] [Fecha de Consulta 22 de julio de 2020] Disponible en: <https://concepto.de/deforestacion/#ixzz6T92tDxJ5>

<sup>4</sup> *Ibidem*

<sup>5</sup> *Ídem*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DAVID BAUTISTA RIVERA**  
DIPUTADO FEDERAL

**morena**  
Grupo Parlamentario

- Aumento del carbono en la atmósfera.
- Destrucción de los suelos.
- Deforestación y desertificación.
- Pérdida de biodiversidad.

# DEFORESTACIÓN MUNDIAL



En 25 años se perdió una extensión de superficie forestal del tamaño de Sudáfrica, sin embargo a lo largo del tiempo ha disminuido la deforestación gracias a legislaciones sobre protección. Conoce el panorama.

**129**  
millones  
de hectáreas de bosque  
se han perdido  
de 1990 a 2015

**3,999**  
millones  
de hectáreas  
persisten en 2015

**600m<sup>2</sup>**  
hectáreas  
superficie forestal  
por persona

**Trópicos  
de América  
del Sur y África**  
han tenido la mayor  
pérdida forestal a nivel  
mundial

**30.6%**  
de la superficie  
terrestre  
es bosque

**93%**  
bosque  
natural

**7%**  
bosque  
plantado

**13%**  
destinado  
a la conservación  
de la  
biodiversidad

**95%**  
de los bosques  
están cubiertos  
por políticas  
de manejo forestal  
sostenible

## PRINCIPALES AFECTACIONES

- Conversión de tierras forestales a la agricultura
- Extracción y consumo de madera
- Incendios
- Plagas
- Pastoreo de ganado
- Contaminación
- Cambio climático

## GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

- Se producen bienes y servicios forestales para satisfacer necesidades presentes y futuras preservando el capital natural.
- Se crean marcos legales que promueven la gestión forestal sostenible.
- Se monitorean, investigan y crean datos sobre las áreas forestales.

Fuente: <https://candidmanmx.wordpress.com/2015/09/29/infografia-deforestacion-mundial/>

Los datos que arroja la deforestación son alarmantes, de acuerdo con la imagen antes citada, en 25 años se perdió una extensión de superficie forestal del tamaño de Sudáfrica, por otro lado, la deforestación sigue siendo una de las primeras razones del calentamiento global y el efecto invernadero. La merma de los bosques tropicales es responsable del 20% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Se debe de agregar que hasta un tercio de las emisiones de dióxido de carbono antropogénicas son causadas por la deforestación. Además, la deforestación provoca que el CO2 permanezca más tiempo en la atmósfera. El incremento del CO2, genera una capa que retiene la radiación solar, la cual se convierte en calor, induciendo el efecto invernadero. Y, aunque el fenómeno de la deforestación es global, América Latina y África Occidental son las regiones más afectadas.

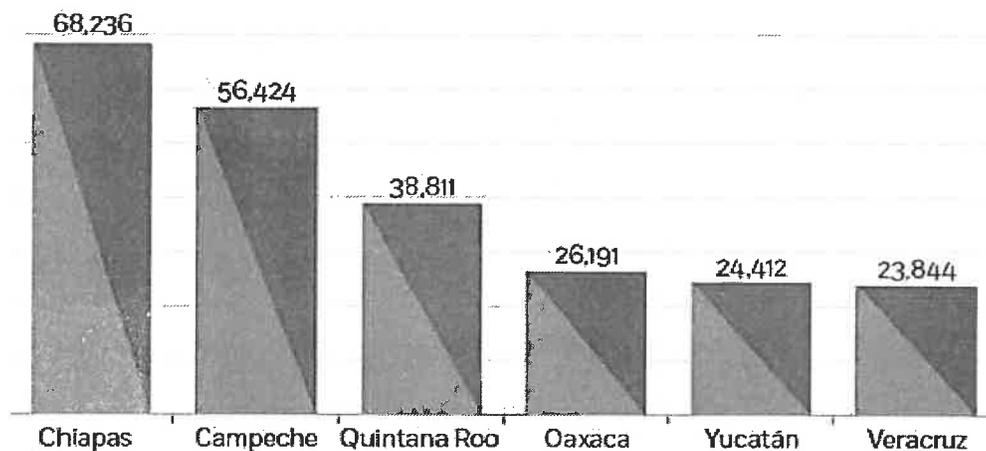
Es así que, la organización “Greenpeace”, en su reporte “Menos es Más”, ha señalado que la primera causa de deforestación, en México, es el cambio de uso de suelo para convertir los bosques en campos de cultivo. De la misma forma, detalla que entre 1960 y 2011, la producción de alimentos de origen animal fue responsable del 65% de los cambios en el uso del suelo y de la expansión de la tierra cultivada.

De igual suerte, se han perdido 3,2 millones de hectáreas entre 2001 y 2017, un 6% de las 138 millones de hectáreas de vegetación forestal. Además, se estima que el 34% de la fauna de dichas áreas boscosas es endémica. Esto significa que el 12% de la misma desaparecerá por completo en los próximos años si no se hace nada para impedirlo.

Más aún, de acuerdo con la plataforma Global Forest Watch, durante 2016, México sufrió la peor reducción de zonas boscosas desde 2009, 274 mil 183 hectáreas se perdieron durante ese año, donde Chiapas asoma en 1er lugar.

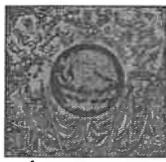
### **ENTIDADES CON MÁS ALTO ÍNDICE DE DEFORESTACIÓN**

Los datos recabados por Global Forest Watch establecen que los estados del país con mayor pérdida de cobertura boscosa el año pasado fueron:



Fuente: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/12/25/1209852>

La lucha contra la deforestación no tiene una solución simple. Sin embargo, existen diversas acciones que podrían beneficiar de manera considerable a la reforestación, por ejemplo, debería ser responsabilidad de las propias industrias talar de manera responsable, esto es, a un ritmo que permita la reforestación y que satisfaga las necesidades estrictamente necesarias de la demanda. O también, está la idea de alternar los bosques talados, permitiendo el tiempo suficiente para que la vida vegetal se recupere mínimamente. Al mismo tiempo, legislaciones más estrictas que fomenten lo anterior, tendrían que ser una prioridad en nuestro país.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

DAVID BAUTISTA RIVERA  
DIPUTADO FEDERAL

**morena**  
Grupo Parlamentario

Por otro lado, la implementación de programas sociales por parte de los gobiernos en diversas regiones que lo demandan, pueden contribuir a una reforestación seria, como lo es el programa social “Sembrando Vida”, impulsado por el Gobierno Federal, que tiene como finalidad combatir la pobreza rural y la degradación ambiental, además de que busca convertir los ejidos y comunidades en un sector estratégico para el desarrollo del campo mexicano a través de cuatro componentes de acción: inclusión productiva, cuidado del medio ambiente, fomento a la cultura del ahorro y reconstrucción del tejido social.<sup>6</sup>

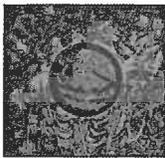
El objetivo del programa es dar 400 mil empleos para productores y sembrar 1 millón de hectáreas de sistemas agroforestales, donde se podrán sembrar cacao, canela, café, palma de coco, achiote, pimienta, hule, agave, entre otros. Además, el programa busca desarrollar un equipo de profesionales interesados en fomentar un intercambio de conocimientos y experiencias para el establecimiento de modelos de autogestión, privilegiando la conformación de Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC).

Para 2020, el Programa Sembrando Vida tiene como meta alcanzar a 200 mil nuevos sembradores, de los cuales ya se han entregado tarjetas a 104 mil 579, en 503 municipios y 3 mil 260 comunidades. Actualmente, en el Programa participan 326 mil 544 personas sembradoras, lo que representa una inversión mensual directa al trabajo de las y los sembradores de mil 632 millones 770 mil pesos.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> “Presentan avances del Programa Sembrando Vida” [en línea] [fecha de consulta 22 de julio 2020] disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/presentan-avances-del-programa-sembrando-vida?idiom=es>

<sup>7</sup> “Ibídem”



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

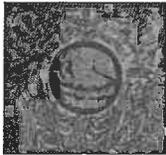
DAVID BAUTISTA RIVERA  
DIPUTADO FEDERAL

**morena**  
Grupo Parlamentario

Pero, la acción principal de reforestación, recae en la toma de conciencia y reconocimiento de los elementos causantes que solo se obtiene de una **educación ambiental óptima**, la cual tendría que ser producto del esfuerzo sostenido entre los diferentes órganos de gobierno, las organizaciones no gubernamentales y necesariamente la sociedad civil. Contemplando que, por lo menos los **niveles básicos de escolarización** deben incluir en sus programas, **educación ambiental a fondo y con prácticas**, para generar conciencia en cada persona.

Considerando que la educación ambiental es el proceso a través del cual se educa a la sociedad para que tome conciencia crítica e integral de nuestra situación en el planeta, sobre la relación del ser humano entre sí y con la naturaleza, y de los problemas que surgen de esta relación y sus consecuencias, así como las causas que llevan a ellos, exponiendo la relación que existe entre el medio natural y los sistemas sociales. Es la base para que futuras generaciones creen un estilo de vida más sensibilizado hacia el medio ambiente, en el cual deben participar los miembros de la sociedad para mejorar la relación entre la humanidad y el medio en el que vive.

Es decir, la educación ambiental comienza a formar el proceso educativo que se encarga de la dependencia del ser humano con su ambiente (natural y artificial) y consigo mismo, así como las consecuencias de esta relación. Así, la educación ambiental debe componer un proceso integral, que toma su importancia en todo el proceso de la enseñanza y el aprendizaje. Para ello, es necesario establecer un proceso educativo que se enfoque en la **práctica y la experiencia** para lograr resultados precisos y concisos en la vida social y ambiental.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

DAVID BAUTISTA RIVERA  
DIPUTADO FEDERAL

**morena**  
Grupo Parlamentario

Como se afirma arriba, un programa de educación ambiental debe tener en cuenta el ambiente en su totalidad: natural y cultural; social, político, económico, social, etc., debe hacer hincapié en una participación integral y activa, en la prevención y resolución de los problemas concretos y generales. Además, debe considerar todo desarrollo y crecimiento en una perspectiva ambiental; pedagógicamente, fomentar el valor y la necesidad de la cooperación local, nacional e internacional. Eso implica un enfoque que trasciende lo biológico, para ampliar el concepto de ambiente al considerar, también, las relaciones económicas, políticas, socio-culturales y naturales.<sup>8</sup>

Ejemplo de esto es la ley que se instaló recientemente en Filipinas que decreta que todos los estudiantes graduados de primaria, secundaria y universidad deberán plantar al menos 10 árboles cada uno antes de que puedan graduarse. “Esta iniciativa, si se implementa correctamente, se asegurará de que al menos 175 millones de árboles nuevos se planten cada año”, dijo Gary Alejano presidente de Filipinas.<sup>9</sup>

De acuerdo con el presidente, en el país hay más de 12 millones de estudiantes que se gradúan de la escuela primaria y casi cinco millones de estudiantes de la escuela secundaria y casi 500,000 que se gradúan de la universidad cada año. Por lo que podría resultar en hasta 525,000 millones de árboles plantados en una generación si se cumple adecuadamente.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> “La importancia de la educación ambiental ante la problemática actual” [En Línea] [Fecha de Consulta 25 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114419010.pdf>

<sup>9</sup> FORBES “Estudiantes de secundaria y universidad en Filipinas deberán plantar árboles para graduarse” [En Línea] [Fecha de Consulta 21 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/estudiantes-de-secundaria-y-universidad-en-filipinas-deberan-plantar-arboles/>

<sup>10</sup> Ibídem

En conclusión, la educación como organismo de arreglo cultural de la sociedad al medio ambiente, se ha mostrado poco crítica con respecto a las acciones y comportamientos ambientales. Es ineludible redimensionarla, por medio del impulso de un ejercicio formativo encaminado al cambio actitudinal y la transformación de conductas colectivas.

Igualmente, los programas de educación ambiental conviene ser cuidadosamente dirigidos hacia las necesidades específicas locales de los destinatarios. La población tiene que ser educada en los fenómenos y problemas ambientales locales, nacionales y globales y, para ello, se deben utilizar los métodos y las estrategias de la educación formal.<sup>11</sup>

De modo que la educación ambiental debe ser un proceso que genere aprendizajes mediante la **construcción y reconstrucción de acciones y conocimientos**, como efecto del estudio de las interacciones sociedad-ambiente, lo que ha de concebir conciencia en la ciudadanía de su papel como integrante de la naturaleza, para que construyan nuevas relaciones, actitudes, conductas y comportamientos hacia ella. Conjuntamente, la educación ambiental debe dirigirnos a reflexionar, a cuestionar y a valorar los tipos de progreso y desarrollo que se basan en la contaminación de las aguas, de la tierra, del aire y que, encima, no resuelven los problemas sociales.

---

<sup>11</sup> "La importancia de la educación ambiental ante la problemática actual" [En Línea] [Fecha de Consulta 25 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114419010.pdf>

El Texto Propuesto es el Siguiente:

<b>LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<b>TÍTULO PRIMERO</b>	<b>TÍTULO PRIMERO</b>
Disposiciones generales	Disposiciones generales
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>CAPÍTULO IV</b>
Instrumentos de la Política Ambiental	Instrumentos de la Política Ambiental
<b>SECCIÓN VIII</b>	<b>SECCIÓN VIII</b>
Investigación y Educación Ecológicas	Investigación y Educación Ecológicas
<b>ARTÍCULO 39.</b> Las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, desarrollo sustentable, mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático, protección del ambiente, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.	<b>ARTÍCULO 39.</b> Las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, desarrollo sustentable, <b>reforestación</b> , mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático, protección del ambiente, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.
Asimismo, propiciarán la participación comprometida de los medios de comunicación masiva en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.	...
<b>SIN CORRELATIVO</b>	<b>En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XVI del Artículo 30 de la Ley General de Educación, la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, solicitará al alumno que egresa de</b>



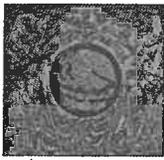
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DAVID BAUTISTA RIVERA**  
DIPUTADO FEDERAL

**morena**  
Grupo Parlamentario

	<b>cualquier institución de educación básica, sembrar un árbol dentro de su comunidad para contrarrestar la deforestación y ayudar a un equilibrio ecológico, logrando una educación más integral.</b>
La Secretaría, con la participación de la Secretaría de Educación Pública, promoverá que las instituciones de Educación Superior y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen planes y programas para la formación de especialistas en la materia en todo el territorio nacional y para la investigación de las causas y efectos de los fenómenos ambientales.	...
La Secretaría mediante diversas acciones promoverá la generación de conocimientos estratégicos acerca de la naturaleza, la interacción entre los elementos de los ecosistemas, incluido el ser humano, la evolución y transformación de los mismos, a fin de contar con información para la elaboración de programas que fomenten la prevención, restauración, conservación y protección del ambiente.	...

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DAVID BAUTISTA RIVERA**  
DIPUTADO FEDERAL

**morena**  
Grupo Parlamentario

**Decreto por el que se reforma y adiciona un tercer párrafo en el artículo 39 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; para quedar como sigue:**

**Único.** Se reforma y adiciona un tercer párrafo en el artículo 39 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 39.** Las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, desarrollo sustentable, **reforestación**, mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático, protección del ambiente, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.

...

**En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XVI del Artículo 30 de la Ley General de Educación, la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, solicitará al alumno que egresa de cualquier institución de educación básica, sembrar un árbol dentro de su comunidad para contrarrestar la deforestación y ayudar a un equilibrio ecológico, logrando una educación más integral.**

...

...



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DAVID BAUTISTA RIVERA**  
DIPUTADO FEDERAL

**morena**  
Grupo Parlamentario

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de agosto de 2020.

**Suscribe**

**Diputado David Bautista Rivera**